



**MEMORANDO**

CÓDIGO GD-FR-018 V2

<b>Fecha</b>	15 de marzo de 2019	<b>Consecutivo</b>	GGE-OCI-ME-2019-0026
<b>Para</b>	<b>Andrés Escobar Uribe</b> Gerente General EMB		
<b>De</b>	<b>Julián David Pérez Ríos</b> Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno		
<b>Asunto</b>	Informe de evaluación al cumplimiento de la Circular 017 de 2011 y Gobierno Digital en materia de Derechos de Autor sobre Software – Vigencia 2018		

Respetado Dr. Escobar,

Con toda atención remito anexo al presente los informes ejecutivo y detallado de evaluación al cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, atendiendo los criterios de la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Política de Gobierno Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el marco del Decreto 1499 de 2017, Decreto 591 de 2018 y Decreto 1008 de 2018.

Los resultados aquí presentados fueron puestos en conocimiento del líder de proceso e incluye las observaciones de los respectivos responsables.

Atentamente,

**Julián David Pérez Ríos**

Jefe Oficina de Control Interno  
Oficina de Control Interno

Anexos: Ocho (8) Folios.

Con copia:

Carlos Humberto Moreno

Gerente Administrativo y Financiero

Marcela Galvis Russi

Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

Proyectó: Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## 1. PROCESO(S)

Administración de Recursos IT, Gestión de Seguridad de la Información.

## 2. EQUIPO AUDITOR

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno

John Alejandro Salamanca - Profesional Grado 02 Oficina de Control Interno

## 3. OBJETIVO(S)

1. Verificar el cumplimiento de la Circular 17 de 2011 en los términos que define la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio en el presente documento.
2. Verificar el nivel de cumplimiento de la estrategia nacional de Gobierno Digital relativas a cumplimiento de disposiciones en materia de derechos de autor de software según la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital por parte de la dependencia responsable. Manual de Gobierno Digital definido en el Decreto 1008 de 2018. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG reglamentados por el Decreto 1499 de 2017 y Decreto 591 de 2018.
3. Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software y TIC de la EMB vigencia 2017 a través de comunicación GGE-OCI-ME-2018-0015.

## 4. ALCANCE

El seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software y Gobierno Digital abarca la vigencia 2018. El seguimiento a las recomendaciones del informe GGE-OCI-ME-2018-0015, según la fecha de terminación de las acciones contenidas en el Plan de Mejora Interno respectivo.

## 5. CRITERIOS

1. Directiva presidencial 01 de 1999: Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
2. Directiva presidencial 02 de 2002: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

3. Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública: Verificación cumplimiento normas uso de software.
4. Circular 04 de 2006 del DAFP: Verificación cumplimiento normas de uso de software.
5. Circular 12 de 2007 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
6. Circular 17 de 2011 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007.
7. Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
8. Decreto 591 de 2018: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones
9. Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. – Manual de Gobierno Digital - G.SIS.01 Guía del dominio de Sistemas de Información del MinTIC.
10. Documentación del proceso Gestión de Seguridad de la Información y del proceso Administración de los Recursos IT y otros documentos asociados al cumplimiento de los criterios de Derechos de Autor sobre Software dentro del Sistema Integrado de Gestión que apliquen.

## 6. METODOLOGÍA

Para realizar el seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software y Gobierno Digital, se estableció un esquema metodológico, con los siguientes pasos:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1. Verificación documental en el SIG sobre derechos de autor de software y gobierno digital

2. Realizar verificación de evidencias con los equipos de trabajo en tres frentes:  
a. Circular 017 de 2011  
b. Gobierno Digital - Derechos de Autor  
c. Seguimiento a recomendaciones previas

3. Comunicación de resultados y retroalimentación por parte del auditado

4. Reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor e Informe final

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se presenta a continuación los resultados obtenidos en los tres frentes descritos en la actividad número tres de la metodología establecida.

### 7.1 CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES CIRCULAR 017 DE 2011

A partir de los criterios referidos en el anexo de la Circular 07 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, recopiladas por la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se desarrollaron las pruebas de verificación encontrando lo siguiente:

#### 7.1.1 Cantidad de equipos de cómputo EMB

Frente a la pregunta:

#### **¿Con cuántos equipos cuenta la Empresa Metro de Bogotá S.A.?**

Una vez verificado el inventario de equipos de cómputo de la EMB, bajo la modalidad de arrendamiento, en desarrollo del Anexo Específico 11 del Acuerdo Interadministrativo 04 de 2017 con la ETB, se evidenció en el aplicativo "AdreTec", la cantidad de ciento ochenta y un (181) equipos de cómputo, con corte 31 de diciembre de 2018.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

### 7.1.2 Software instalado y licenciado en los equipos de cómputo

Con relación a la pregunta:

#### ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

A través del aplicativo *AdreTec*, se evidenció asignación junto con el software que requiere cada uno de los servidores públicos o contratistas que conforman la EMB, para el cumplimiento de sus funciones, adicional al inventario de equipos de cómputo ingresados a la EMB por parte de la ETB.

De acuerdo con la información suministrada por el Área de IT de la Gerencia Administrativa y Financiera, la EMB adquirió durante la vigencia 2018 el siguiente software licenciado:

Nombre	Descripción	Contrato de adquisición
Windows 10	Sistema Operativo	004 de 2017 Anexo Específico 11
Avast Antivirus PRO	Antivirus	004 de 2017 Anexo Específico 11
Epass2003	Software de instalación y activación de dispositivo criptográfico para certificado digital para el gestor documental AZ Digital de la EMB	004 de 2017 Anexo Específico 08
Access Estándar 2016	Sistema de Gestión de Bases de Datos	039 de 2018
Project Estándar 2016	Administración de Proyectos	039 de 2018
Project Profesional 2016	Administración de Proyectos	151 de 2018
Acrobat PRO	Lector de PDF	040 de 2018
ArcGIS Desktop Standard	Sistema de Información Geográfica	Orden de Compra 30256 <sup>1</sup> de 2018

<sup>1</sup> Colombia Compra Eficiente

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/30256>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Architecture, Engineering & Construction Collection	Colección de herramientas de arquitectura, ingeniería y construcción	038 de 2018
AutoCAD 2019	Diseño asistido por computadora	038 de 2018
Creative Cloud	Suite de Adobe	040 de 2018
Revit 2019	Modelado de información de construcción	038 de 2018
Vissim	Simulación microscópica y multimodal del tránsito	038 de 2018
Viswalk	Simulación y modelado de comportamiento del peatón	038 de 2018

De acuerdo con la muestra seleccionada (52 equipos de cómputo), se verificó el licenciamiento del software indicado previamente, de la siguiente manera:

No	Código Equipo de Cómputo*	Dependencia	¿Software Licenciado?	Observaciones**
1	ML-104580	Gerencia Administrativa y Financiera	Si	-
2	ML-97543	Gerencia Administrativa y Financiera	Si	-
3	ML-94704	Gerencia Administrativa y Financiera	Si	-
4	ML-97569	Gerencia Administrativa y Financiera	Si	-
5	ML-9753	Gerencia Administrativa y Financiera	Si	-
6	ML-94843	Gerencia Administrativa y Financiera	Si	-
7	ML-107629	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	Instalado Adobe Creative Cloud, Vissim, AutoCAD
8	ML-107627	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	Instalado AutoCAD
9	ML-106108	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

10	ML-108369	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
11	ML-98704	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
12	ML-95707	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
13	ML-83881	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
14	ML-108603	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
15	ML-108607	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
16	ML-53300	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
17	ML-108595	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
18	ML-98268	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	Instalado Adobe Creative Cloud
19	ML-108539	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
20	ML-108540	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
21	ML-107615	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
22	ML-95703	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
23	ML-98531	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Si	-
24	ML-105890	Gerencia de Contratación	Si	-
25	ML-92975	Gerencia de Contratación	Si	-
26	ML-109304	Gerencia de Contratación	Si	-
27	ML-98267	Gerencia de Contratación	Si	-
28	ML-98141	Gerencia de Contratación	Si	-
29	ML-98697	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
30	ML-98263	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

31	ML-99223	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
32	ML-106969	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	Instalado Adobe Creative Cloud
33	ML-109312	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
34	ML-98526	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
35	ML-108601	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
36	ML-96047	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
37	ML-104401	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
38	ML-70245	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	Instalado Adobe Creative Cloud
39	ML-77507	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
40	ML-76148	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Si	-
41	ML-107618	Gerencia Técnica	Si	-
42	ML-107622	Gerencia Técnica	Si	-
43	ML-76165	Gerencia Técnica	Si	-
44	ML-109210	Gerencia Técnica	Si	-
45	ML-102766	Gerencia Técnica	Si	-
46	ML-94852	Gerencia Técnica	Si	-
47	ML-105887	Oficina Asesora Jurídica	Si	-
48	ML-105888	Oficina Asesora Jurídica	Si	-
49	ML-106611	Oficina Asesora Jurídica	Si	-
50	ML-98521	Oficina Asesora Jurídica	Si	-
51	ML-109212	Oficina de Planeación Institucional	Si	-
52	ML-95510	Oficina de Planeación Institucional	Si	-

\* Identificador único asignado en la placa que contiene el código de barras en el equipo de cómputo

Es importante precisar que para los casos que presentan observaciones, estos corresponden a instalación de software a un usuario al cual no se le había asignado inicialmente con base en el inventario de equipos suministrado. Lo anterior, se sustenta en que inicialmente el equipo de cómputo se asignó a un usuario distinto (contratista/servidor público) de la EMB. Por lo tanto, la instalación de dicho software se mantuvo a pesar de que el mismo hubiese cambiado de usuario.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En ese sentido, se procedió a revisar si este software podía ser utilizado por el actual usuario, donde se evidencia que no es posible, toda vez que este tipo de licencias son vinculadas al usuario “intuitue personae” al que inicialmente se le asignó.

A manera de ejemplo, se revisó la plataforma “*Adobe Console*”, administrada por el Área de IT de la EMB, verificando las licencias de “*Adobe Creative Cloud*” adquiridas, junto con la asignación de usuario(s).

Otra de las razones consiste en que la licencia del software indicado en la observación ya cumplió su fecha de vigencia y no se requirió su renovación.

Ahora bien, en algunos de los equipos de cómputo tomados de la muestra se observó la instalación de software con licencia GNU (software libre y código abierto), así como de descarga y uso gratuito y/o con versión de evaluación por un periodo de prueba, tal como:

1. **Qgis:** Sistema de Información Geográfica de código libre.
2. **VLC:** Reproductor y framework multimedia, libre y de código abierto
3. **Keepass:** Administrador de contraseñas gratuito y de código abierto
4. **Sublime Text Build:** Editor de desarrollo de descarga gratuita.
5. **Foxit:** Lector PDF multilingüe de descarga gratuita.
6. **Mendeley desktop:** Gestor de referencias bibliográficas gratuito.
7. **Rhino 6:** Herramienta de software para modelado en tres dimensiones con licencia GNU, el cual se encuentra incorporado en el paquete de software denominado “*AutoCAD*”.
8. **Sketchup 2017 y 2018:** Software de modelado 3D con licencia GNU, el cual se encuentra incorporado en el paquete de software denominado “*AutoCAD*”.

Con base en la anterior verificación se evidencia cumplimiento respecto al correcto licenciamiento de software en la EMB.

#### 7.1.2.1 Mecanismos de control para regular la instalación de programas bajo licencia

Para dar respuesta a la pregunta:

##### ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se cuenta con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con código SI-DR-002, versión 1 del 22 de marzo de 2018, que en su capítulo 1.3.3.6 establece:

*“Está completamente prohibido la instalación de aplicativos o herramientas no validadas por el área de tecnología, aun cuando estas sean de libre distribución o demos comerciales. Por lo tanto,*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

*de requerirse el uso de un tipo de aplicación de esta categoría, se solicitará de manera previa al área de tecnología su concepto, de tal manera que no se coloque en riesgo técnico, legal o de otro tipo a la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”*

Adicionalmente en la Entidad se implementó la herramienta de “*directorío activo*”, consistente en un mecanismo que facilita, entre otros aspectos, la administración de usuarios de una red, permitiendo parametrizar los usuarios, su contraseña, niveles de acceso, roles. De esta manera solo un usuario con perfil de administrador puede instalar software en cualquiera de los equipos de cómputo. La eficacia de este control fue verificada durante la prueba de auditoría en los equipos de cómputo de la muestra seleccionada encontrando que se cumple.

De igual modo se evidenció que, a través del aplicativo *AdreTec* el Área de IT administra el registro de equipos de cómputo ingresados a la Entidad en modalidad de arriendo por parte de la ETB, su asignación a los contratistas y servidores públicos, la asignación e instalación a los usuarios correspondientes de licencias de software adquiridas bajo los contratos indicados en el numeral 7.1.2 y su información asociada, tal como la fecha de instalación y de vigencia de esta.

De manera complementaria, se observó que el Área de IT realiza el control de licenciamiento por medio de las plataformas que cada proveedor de software (Microsoft, AutoDesk, Adobe, Esri) le suministra para la gestión de las mismas.

### 7.1.2.2 Disposición final de software

Para dar respuesta a la pregunta:

#### ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Teniendo en cuenta que las licencias representan un derecho de instalación y uso por parte de la EMB, el término de su vigencia no representa obsolescencia y por consiguiente representa su “*dada de baja*” sino la restricción en sus funcionalidades.

De acuerdo con la información suministrada por el Área de IT, en la EMB no se ha presentado el caso de proceder a dar de baja un software. Se evidencia que, de las licencias de software adquiridas, dos (2) de estas culminaron con su periodo de vigencia y no se renovaron al no requerirse. Dichas licencias de software son del programa “*ArcGIS Desktop Estándar*” y ambas caducaron el 30 de octubre de 2018. El resto de las licencias se ha renovado con el proveedor en ejecución de los contratos suscritos y mencionados en el capítulo 7.1.2.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## 7.2 GOBIERNO DIGITAL

### 7.2.1 Derechos de Autor de Software en el marco de Gobierno Digital

El artículo 2.2.9.1.2.2. del Decreto 1008 de 2018<sup>2</sup> señala directrices acerca de la implementación del Manual de Gobierno Digital en las Entidades Públicas. En su capítulo 5.5. , Anexo 5, especifica un criterio a tener en cuenta sobre los derechos de autor de software que se detallan en la [G.SIS.01 Guía del dominio de Sistemas de Información](#) del MinTIC en tres acciones:

- a. Para contratos con terceras partes bajo la figura de "*obra creada por encargo*", cuyo alcance incluya el desarrollo de elementos de software, agregue una obligación a cada contrato en la cual se obligue al contratista y empleados a suscribir acuerdos de cesión patrimonial.
- b. Lista y descripción de los entregables que debe ceder la persona o contratista
- c. Acuerdo de cesión de derechos patrimoniales firmado por el contratista y sus empleados.

En este sentido, en la EMB se verificó con el Área de IT que actualmente la Entidad no ha adelantado un proceso para contratar con terceras partes el desarrollo de elementos de software que cuente con las características de "*obra creada por encargo*", y que en todo caso se cuenta con el documento "*Directriz para la contratación de sistemas de información*", con código IT-DR-003, versión 1 del 05 de junio de 2018, en el que en su capítulo 1 establece lineamientos sobre derechos patrimoniales sobre desarrollo de software interno y sistemas de información.

## 7.3 SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORMES PREVIOS

A continuación se presenta el resultado al seguimiento del plan de mejoramiento interno número 3, formulado a partir del [Informe de verificación de Derechos de Autor de Software y TIC de la vigencia 2017](#). Las acciones de mejoramiento contempladas tienen fecha final de ejecución el 04 de abril de 2019 y corresponden a acciones que no se incluyeron en los seguimientos previos de plan de mejora internos en los meses de mayo y noviembre de 2018 por exceder su alcance y estar programadas para la presente vigencia.

<sup>2</sup> Artículo 2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Descripción de la Acción	Producto	Resultados de la verificación
Seguimiento a cronograma del proyecto de Gestión Documental del Contrato Interadministrativo Marco No. 4 de 2017 – Anexo 8	Cumplimiento de gobierno Digital (Sello de Excelencia)	Se observa consolidado de soportes presentado por la Gerencia Administrativa y Financiera, como producto de las reuniones semanales con la ETB, dentro de los que se evidencian a manera de ejemplo, los cronogramas de avance del proyecto de gestión documental del 31 de octubre, 26 de noviembre, 18 de diciembre de 2018. A la fecha el avance es de 57 % en su fase de Operación y 95% en su fase de Implementación.
Publicar el inventario de activos de información el portal web de la EMB	Inventario de Activos de Información publicado en el portal web	Se verifica el archivo <i>Registro de Activos de Información</i> , identificado con código GD-FR-025, versión 1 y fecha de actualización del 31 de enero de 2019. Se indica por la GAF que este se encuentra en revisión por la Oficina Asesora Jurídica. Se evidencian como soportes, además, una <i>Memoria Justificativa</i> con los antecedentes, la necesidad y el fundamento jurídico y el <i>Proyecto de Resolución</i> por medio de la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (Incluido el Inventario de activos de Información)
Control de medios removibles	Implementar el bloqueo de medios removibles (USB y CD's) a los funcionarios que manejen información sensible no oficial diferentes a gerentes, subgerentes y los autorizados por el gerente de cada área.	Se verifica presentación en Power Point en la cual se incluye un lineamiento sobre medios removibles en el apartado 2. Política Seguridad de la Información, ítem 3.3 dispositivos móviles. Se indica por parte del Área de IT que se tiene prevista su puesta a consideración en Comité de Gestión y Desempeño de marzo del presente año.
Incluir el detalle de las actividades del área de IT en la próxima modificación a la estructura organizacional	Asignación funcional de las obligaciones del área de TI en la próxima modificación del manual de funciones	Se verifica el Acuerdo 002 del 24 de enero de 2019, <i>Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada con los Acuerdos 02 y 06 de 2017.</i> En su Artículo 19 Gerencia Administrativa y Financiera, se observan

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Descripción de la Acción	Producto	Resultados de la verificación
		<p>las funciones de los literales u) y v) relacionadas con el Área de IT.</p> <p>De manera complementaria, se revisa Somos Metro Boletín 132 del 27 de febrero de 2019, con la socialización del “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.” adoptado por medio de la “Resolución 030 del 21 de febrero de 2019”.</p> <p>Ahora bien, se puede observar en la página 28 y 29 de la citada Resolución lo siguiente; <i>Gerencia Administrativa y Financiera - II Descripción de Funciones Esenciales – numerales 21 y 22<sup>3</sup></i> las competencias laborales del empleado público correspondiente al nivel directivo de esta dependencia y relacionadas con la administración de recursos de tecnología y seguridad de la información.</p>
Elaborar y ejecutar plan de trabajo de Gobierno Digital	Cumplimiento de gobierno Digital (Sello de Excelencia)	Se evidencia el documento “ <i>Hoja de Ruta de Gobierno Digital</i> ”, estructurado por ámbitos, lineamientos, estado y tareas. Se observa que se tienen a la fecha 36.53 % de iniciativas/tareas formuladas <i>hechas</i> , 44.23 % en <i>proceso</i> y 19.23 % no <i>existen</i> *.

\* *Iniciativas/ tareas que están programadas por desarrollar y no se ha presentado ejecución.*

## 8. FORTALEZAS

**8.1** Desarrollo e implementación del aplicativo AdreTec como mecanismo de registro y control de elementos de IT, tales como el inventario de equipos, asignación, uso de licencias, entre otros.

**8.2** Controles para regular y realizar monitoreo de la vigencia de las licencias de software adquiridas por la EMB.

<sup>3</sup> 21. Dirigir la estructuración e implementación de las políticas y planes de tecnología, que permitan dotar a la Entidad de as herramientas necesarias para automatizar los procesos, facilitar la comunicación externa e interna y garantizar la seguridad de la información.

22. Garantizar el suministro, supervisión y control de los bienes y servicios tecnológicos y de telecomunicaciones requeridos para el normal desarrollo de las funciones de la Empresa.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

**8.3** Tendencia creciente en los resultados del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital durante la vigencia 2018.

## **9. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES**

Para el presente seguimiento no se identificaron exposiciones a riesgos o incumplimientos de los criterios relacionados con derechos de autor de software y/o Gobierno Digital en materia de derechos de autor.

## **10. RECOMENDACIONES**

**10.1** Documentar en el sistema de gestión de la EMB la manera de proceder para la disposición final de un sistema de información arrendado o adquirido que pueda ser “*dado de baja*” en la Entidad (entendido como discontinuar el uso de un determinado software) teniendo en cuenta que, pese a que a la fecha no se ha presentado tal situación, existe la posibilidad en etapas posteriores de maduración de esta. Sin perjuicio de llevar a cabo las desinstalaciones de software cuya licencia ha vencido.

Lo anterior, con el fin de fortalecer los controles encaminados a documentar y seguir dando cumplimiento a las disposiciones de la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

**10.2** Para el apartado número “7.2 *Gobierno Digital*” del presente documento, se recomienda considerar las recomendaciones emitidas en la materia, en el marco del Informe Pormenorizado de Control Interno del periodo Noviembre – Febrero de 2019, radicado por esta Oficina con consecutivo GGE-OCI-ME-2019-0025.

**10.3** Si bien para la acción “*Control de medios removibles*” del plan de mejoramiento interno número 3, producto del [Informe previo de verificación de Derechos de Autor de Software y TIC vigencia 2017](#), se verificó avance en términos de una presentación para el Comité de Gestión y Desempeño previsto a desarrollar durante el presente mes, teniendo en cuenta que su fecha de finalización es el 04 de abril de los corrientes; se sugiere adelantar las actividades necesarias de manera oportuna con el fin de cumplir con el producto indicado en el mencionado plan definido como:

*“Implementar el bloqueo de medios removibles (USB y CD’s) a los funcionarios que manejen información sensible no oficial diferentes a gerentes, subgerentes y los autorizados por el gerente de cada área”.*

Si la dependencia responsable lo estima pertinente, puede acudir a la reformulación de la acción correctiva o a la reprogramación de la misma en el plan de mejoramiento respectivo.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

**10.4.** Se recomienda articular actividades con la Oficina Asesora de Planeación Institucional para publicar la versión actualizada del “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.” adoptado por medio de la Resolución 030 del 21 de febrero de 2019 en la documentación del sistema de gestión del proceso de Gestión de Personas en la plataforma de gestión documental AZ Digital.

Bogotá D.C., 15 del mes de marzo del 2019.



**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:  
Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno  
John Alejandro Salamanca – Profesional Oficina de Control Interno

